



Economía
Secretaría de Economía
Ruta Logística MX

CENEVALCertifica

Insignia digital de participación

**Ruta Logística MX 2026:
El ADN Logístico
del Comercio Exterior**



CENEVAL®

Información Adicional

Descripción

Reconoce la comprensión integral y aplicada de la reforma a la Ley Aduanera (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2025 y vigente de manera general a partir del 1 de enero de 2026) y de su traducción operativa en la cadena de suministro. Valora el conocimiento de los fundamentos y cambios estructurales de la reforma, el mapa de actores y su corresponsabilidad, los procesos operativos del despacho de extremo a extremo, las modalidades de fiscalización y sanciones por sujeto obligado, los instrumentos de digitalización y facilitación comercial, y su aplicación estratégica en la cadena logística intermodal, el despacho anticipado y los programas de fomento.

Pueden obtenerla las personas inscritas al programa desde su inicio que hayan cursado y acreditado al menos cinco de los seis módulos, impartidos todos los miércoles del 6 de mayo al 10 de junio de 2026. Representa capacidad verificable para operar el comercio exterior mexicano bajo el nuevo marco normativo: anticipar las implicaciones documentales, financieras y operativas de la reforma; determinar correctamente el valor en aduana, la clasificación arancelaria y las contribuciones; sostener la legalidad y la materialidad de las operaciones ante cualquier acto de fiscalización; y transitar de una operación aduanera reactiva a una anticipada, documentada y digitalizada que convierte el cumplimiento normativo en ventaja competitiva.

Se vincula con el sector 48-49 "Transportes, correos y almacenamiento" del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), en particular con el subsector 488 "Servicios relacionados con el transporte" y su rama 4885 "Servicios de intermediación para el transporte de carga" (agencias aduanales y agentes de carga), con relevancia complementaria en los subsectores 493 "Servicios de almacenamiento" y 492 "Servicios de mensajería y paquetería", y transversal en los sectores 31-33 "Industrias manufactureras" y 43 "Comercio al por mayor".

Habilidades

Comercio internacional / International trade: Dominio del marco del comercio exterior mexicano y su transformación ante la reforma, con enfoque en la relación bilateral con Estados Unidos, los tratados, los aranceles y las regulaciones no arancelarias, los regímenes de admisión temporal y tránsito, y los términos de comercio internacional.

Aduanas / Customs: Capacidad de aplicar el marco normativo jerarquizado, la valoración aduanera, la clasificación arancelaria, la manifestación de valor y el régimen de infracciones por sujeto obligado, midiendo su impacto en costos y tiempos de despacho.

Despacho de aduanas / Customs clearance: Destreza del procedimiento aduanero completo (pedimento y validación, mecanismo de selección automatizado [MSA], regímenes, agente y apoderado aduanal y despacho anticipado) para implementar operaciones reales, legales, trazables y documentadas.

Cumplimiento normativo / Regulatory compliance: Comprensión de las obligaciones de cada actor del despacho en un entorno plenamente digital, abarcando el expediente electrónico por cliente, el control de inventarios, los tiempos de estancia y reportes de programas de fomento, y los almacenes fiscales.

Gestión de riesgos / Risk management: Capacidad de identificar y mitigar los riesgos del nuevo marco legal mediante supervisión preventiva, anticipando la responsabilidad solidaria, los procedimientos administrativos, así como las suspensiones, revocaciones y multas.

Gestión de la cadena de suministro / Supply chain management: Capacidad de planear y coordinar la cadena logística de extremo a extremo, integrando transporte intermodal, tránsito interno y sincronización con el transporte internacional, y leyendo la estructura de cargos para estimar el costo real de una operación.

Criterios de Obtención

La persona participante deberá haberse inscrito al programa desde su inicio, así como haber asistido y acreditado al menos cinco de los seis módulos que lo integran, impartidos los miércoles 6, 13, 20 y 27 de mayo y 3 y 10 de junio de 2026. Para cada módulo acreditado deberá haber presentado el examen obligatorio correspondiente y obtenido una calificación mayor que 6 sobre 10, así como haberlo respondido de manera individual, en un solo intento y a más tardar el lunes posterior a la sesión respectiva.

El registro al programa y el registro y la presentación de todos los exámenes debieron haberse realizado con una misma y única cuenta de correo electrónico (Gmail), la cual constituye el identificador de la persona participante a lo largo de todo el curso; las discrepancias entre la cuenta de inscripción y la utilizada en los exámenes impiden el seguimiento individual de cada uno de los expedientes de los participantes y, por lo tanto, la emisión de la insignia.

La presentación del examen es requisito indispensable para la validación de la asistencia de cada módulo, a fin de poder emitir el reconocimiento del curso completo con valor curricular.

Información del emisor

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior

Av. Camino al Desierto de los Leones 19, Col. San Ángel, Alc. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

<https://microcredenciales.ceneval.edu.mx>

informacion@ceneval.edu.mx

Información adicional del programa

El programa sigue una progresión estructurada, partiendo del contexto y los fundamentos de la reforma a los actores que la operan, y de ahí al procedimiento del despacho, a la fiscalización que lo verifica, a las herramientas digitales que lo facilitan y, finalmente, a su traducción estratégica en la operación de las empresas.

Módulo 1. Contexto y fundamentos de la reforma aduanera (6 de mayo de 2026)

Fue impartido por la Lic. Eva María de los Dolores Muñoz Pineda, Presidenta de la Asociación Mexicana de Agentes de Carga (Amacarga); la A.A. Eva Paola Rechy Muñoz, Asesora de la Amacarga; el Lic. Antonio de la

Rosa León, líder de opinión Tony el Aduanero y Encargado de Estrategia y Desarrollo en Aduanapp; y la Lic. Mayra Payán Arranz, Vicepresidenta de la Asociación de Operadores Logísticos de México (AOLM).

Presentó el panorama del comercio exterior mexicano y el rediseño de las cadenas globales hacia esquemas resilientes, diversificados y cercanos (nearshoring) gracias al Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), con México como principal socio comercial de Estados Unidos y décimo exportador mundial. Estableció los fundamentos establecidos en la Ley Aduanera (LA) del despacho aduanal (actos y formalidades, pedimento y representación, encargo conferido y los seis regímenes aduaneros), así como los cambios estructurales de la reforma: sistemas tecnológicos interoperables en recintos fiscalizados, expediente electrónico robusto, manifestación de valor electrónica (MVE) vía formato E2, multas del 250 al 300 % y responsabilidad compartida del agente aduanal, con la consecuencia operativa de que sin el expediente completo el despacho se detiene, y conforme al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA), el embargo alcanza mercancía, contenedor y chasis. Evaluó el impacto de acuerdo con el Informe Mensual de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) y cerró con el esquema de minimis y sus tramos preferenciales del T-MEC.

Respaldo audiovisual: <https://www.youtube.com/watch?v=AplvyiovjH4&t=3s>

Materiales: <https://drive.google.com/drive/folders/1lLkt2ClwZ2uwaSkMJ-VvfhO2Q-yWPA77>

Módulo 2. Actores y atribuciones de la reforma aduanera (13 de mayo de 2026)

Fue impartido por la A.A. Erika Pérez Grovas Garrido, Vicepresidenta Nacional del Comité Ejecutivo de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM); el Mtro. Ulises Morales Basurto, Jefe de Operación Aduanera de la CAAAREM; el Lic. Víctor García, Director General de CENCA Comercio Exterior; la Lic. Eréndira Didilia Hernández Trejo, Presidenta de la Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados (ANAFAC); y el Lic. Jorge Antonio García Aranda, Gerente General de la ANAFAC.

Ordenó la cronología del nuevo marco normativo, de la publicación del decreto y la MVE obligatoria vía la ventanilla única de comercio exterior mexicana (VUCEM) al nuevo reglamento y el fin del transitorio, tras el cual solo el formato E2 es válido, con coordinación en tiempo real entre el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la ANAM y la Secretaría de Economía (SE). Examinó el nuevo rol del agente aduanal como corresponsable del cumplimiento (patente de 20 años, certificación trienal, Consejo Aduanero, la responsabilidad solidaria sin excluyentes, el expediente electrónico por cliente y la declaración patrimonial anual), sintetizado en el triángulo de corresponsabilidad autoridad-importador-agente aduanal, así como las obligaciones reforzadas de importadores, exportadores y empresas bajo el esquema de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) (valor en aduana con incrementables, materialidad, conservación documental y carta porte). Abordó los regímenes especiales de garantía en recinto fiscalizado estratégico, la responsabilidad solidaria en tránsito y las facultades en recintos fiscalizados, y cerró con la habilitación de la VUCEM como único medio de gestión de trámites, administrada por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT).

Respaldo audiovisual: <https://www.youtube.com/watch?v=xRW9QzR4-Mk>

Materiales: <https://drive.google.com/drive/folders/15CrcW2s12wuLcZTjK76hh4iUDg2u4pWS>

Módulo 3. Procesos operativos del despacho aduanero (20 de mayo de 2026)

Fue impartido por el Dr. Francisco Javier de Jesús Lagunes Toledo, Presidente de la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM); el Lic. Gerardo Carrasco Ortega, Gerente de Logística y Agencia Aduanal de AJR Comercio Exterior; la Lic. Mariana Guadalupe Madriz Rodríguez, Directora General de MMadriz Consultores; y la Mtra. Ivette Lucero Quintana Milla, Directora de Britcoaching, así como docente del Instituto Universitario CAAAREM y del Instituto de Estudios de Posgrado en Comercio Internacional (IEPCI).

Estableció el mapa institucional del comercio exterior (el SAT, 49 aduanas, la ANAM y las dependencias emisoras de Regulaciones y Restricciones No Arancelarias [RRNA]), el marco normativo jerarquizado desde la Ley Aduanera (LA) hasta los tratados, y el esquema de contribuciones que integra el impuesto general de importación (IGI), el derecho de trámite aduanero (DTA), la prevalidación y el IVA. Desglosó los pasos del despacho, desde el Padrón de importadores y la clasificación arancelaria (sistema armonizado, tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, TIGIE y los números de identificación comercial, NICO, a 10 dígitos) a la transmisión en VUCEM, el pedimento, el pago y el MSA vía documento de operación para despacho aduanero (DODA) o aviso de cruce (AVC), hasta la liberación y la distinción entre agente y apoderado aduanal. Desarrolló la MVE como obligación indelegable del importador, plenamente obligatoria desde el 1 de junio de 2026, con su documentación anexa y su régimen sancionatorio. Abordó la valoración aduanera conforme al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994) y sus seis métodos jerárquicos, y cerró con la clasificación arancelaria, sus herramientas digitales (Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior [SNICE], VUCEM, Sistema de Información Comercial Vía Internet [Siavi 5.0] y Base Única de RRNA), así como el Dictamen de Comercio Exterior.

Respaldo audiovisual: <https://www.youtube.com/watch?v=2RtCkzC5apM>

Materiales: https://drive.google.com/drive/folders/1Ju8BFsi9ZvQ5XV87bQ_3VrzlfLS9bXEg

Módulo 4. Fiscalización y cumplimiento aduanero (27 de mayo de 2026)

Fue impartido por la Dra. Bertha Martínez Cisneros, miembro del Comité Directivo de la Asociación Mexicana de Logística y Cadena de Suministro (AML) y Coordinadora de la Licenciatura en Logística y Comercio Internacional de CETYS Universidad; el Mtro. Eduardo Iván Quiñones Zubieta, académico y Coordinador de la Maestría en Dirección Logística y Cadena de Suministro de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY); y el Lic. Emmanuel G. Martínez, líder de opinión y creador de Negocios Internacionales 2.0, así como Consultor en Comercio Exterior.

Definió las facultades de comprobación como las atribuciones legales para verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias, fiscales y de comercio exterior y su fundamento jerarquizado. Detalló las modalidades

de revisión y sus plazos (reconocimiento aduanero y revisión no intrusiva, verificación en transporte, revisión de gabinete, visita domiciliaria, revisión electrónica y glosa documental) y los errores que detonan una revisión. Desarrolló el PAMA con sus causales de embargo precautorio y sus fases (inicio y embargo; notificación y garantía con diez días hábiles; resolución en cuatro meses; y alternativas de autocorrección o defensa) y las infracciones por sujeto obligado, encabezadas por la clasificación arancelaria incorrecta (70 a 100 % de las contribuciones omitidas) y la subvaluación (130 a 150 % del beneficio fiscal). Cerró con los cargos y recargos logísticos por modo de transporte, ilustrados en dos cotizaciones marítimas (una mediante carga de contenedor completo [FCL] de Shanghai a Manzanillo en la modalidad de libre a bordo [FOB] por 4,863 USD; y la segunda por carga parcial de Contenedor [LCL] de Rotterdam a Veracruz en la modalidad de costo, seguro y flete [CIF] por 2,207.1 USD), bajo la idea de que la mejor defensa ante una revisión empieza antes de que llegue la autoridad.

Respaldo audiovisual: <https://www.youtube.com/watch?v=osazSQvrPOk>

Materiales: <https://drive.google.com/drive/folders/1eHxR2yYgUjcOmm5sZxeDace8PBX0ZSbG>

Módulo 5. Digitalización y facilitación comercial (3 de junio de 2026)

Fue impartido por la Lic. Samantha Melisa Torres Hernández, Directora de Comercio Internacional en la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (Canaco CDMX); la Lic. Olga López Barcena, Coordinadora Jurídica en la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE) de la SE; la Mtra. Claudia Elisa Zamudio Urrutia, Presidenta de la Coalición Nacional de Importadores, Exportadores y Consultores (CNIEC); y el Lic. Juan Manuel Lagunes, líder de opinión de Logístico Mx y Director de ADN Logistics.

Presentó el Cuaderno ATA como documento único de admisión temporal, con despacho a 0 % de aranceles, aceptado en las 50 aduanas del país y válido en más de 80 países bajo el Convenio de Estambul, con su estructura de actores (la Cámara de Comercio Internacional [ICC], la Organización Mundial de Aduanas [OMA], el SAT, la ANAM y la Canaco CDMX como única asociación garante en México), plazos, mercancías elegibles y su transición al eATA (versión digital del Cuaderno ATA). Posicionó a la DGFCCE como área responsable de la SE, encargada de la mejora regulatoria, y expuso el fundamento jurídico de la digitalización, las reglas de presentación de trámites ante la SE y las condiciones de validez del entorno digital. Articuló las herramientas de clasificación (Siavi 5.0, Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación [LIGIE], NICO y SNICE) y las vías de simplificación, el instrumental de identificación de mercancías de la ANAM y del Laboratorio Central de Aduanas, así como la construcción de la materialidad como defensa técnica. Cerró recorriendo un embarque marítimo de importación de extremo a extremo, con sus actores, términos de comercio internacional (Incoterms), documentación y secuencia operativa hasta la liberación.

Respaldo audiovisual: <https://www.youtube.com/watch?v=gkF5h8JCLdw>

Materiales: <https://drive.google.com/drive/folders/1csCbBUhxH7Qmbr5nnwkeZQwkOjfw1JoL>

Módulo 6. Aplicación práctica y visión estratégica ante la reforma (10 de junio de 2026)

Fue impartido por el Mtro. Luis Hernández, Presidente de la Asociación Mexicana del Transporte Intermodal (AMTI); el Ing. Ignacio Alejandro Szymanski Chávez, Expresidente de Soy Logístico Asociación; el Mtro. Jorge Alberto Espinosa Padilla, Coordinador de la Ingeniería en Logística del Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y representante del Nodo Logístico del Estado de México; y la Mtra. Sandra Bello Brito, creadora de contenido en AduaNetas, así como socia y Directora Comercial de Azafra International.

Presentó la transformación de la cadena logística intermodal en sus modalidades marítima, transfronteriza y doméstica, y el modelo de e-despacho ferroviario: transmisión del conocimiento de embarque al Sistema Automatizado Aduanero Integral (SAAI) antes del arribo, lista de intercambio que debe coincidir al 100 % con los pedimentos pagados, y la regla de las dos horas para que el motor de riesgo del SAT valide el NICO, con el tren en marcha constante salvo reconocimiento. Desarrolló el régimen de tránsito interno con el plazo de 15 días naturales del ferrocarril, la determinación provisional a tasa máxima de la TIGIE y la estrategia de aduanas interiores y corredores estratégicos. Expuso el programa IMMEX y el almacén fiscal (diferimiento de impuestos, beneficios, requisitos ante la SE y 6 512 establecimientos activos hasta 2025), así como los problemas más frecuentes en auditorías del SAT (anexos 24 y 30, desconexión ERP-IMMEX, activo fijo, reportes extemporáneos y tiempos de estancia). Cerró ordenando el contexto 2026 en seis ejes (digitalización, responsabilidades, trazabilidad, certeza, reforzamiento fiscal y competitividad), con la realidad de las pyme (99 % de las empresas, más del 70 % del empleo y más del 50 % del PIB), su mapa de riesgos y errores más frecuentes, y el nuevo papel del agente aduanal como consultor y aliado estratégico.

Respaldo audiovisual: https://www.youtube.com/watch?v=W5_BRVfpjzQ

Materiales: https://drive.google.com/drive/folders/1spSFxlp4cOMNk_225CLsY6GdpAZ3JQMC